DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14581
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5357245

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de marzo de 2020	**HORA:**	12:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 8 # 6B - 28	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 99811.86 Y: 99662,68			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 M2			
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0			
LOCALIDAD:	17-Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0033ABPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	434 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-37382**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Santa Bárbara de la localidad Candelaria, donde se ubica el predio de la KR 8 # 6B - 28, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación del predio de la KR 8 # 6B – 28 (predio evaluado), sector catastral Santa Bárbara, localidad Candelaria.

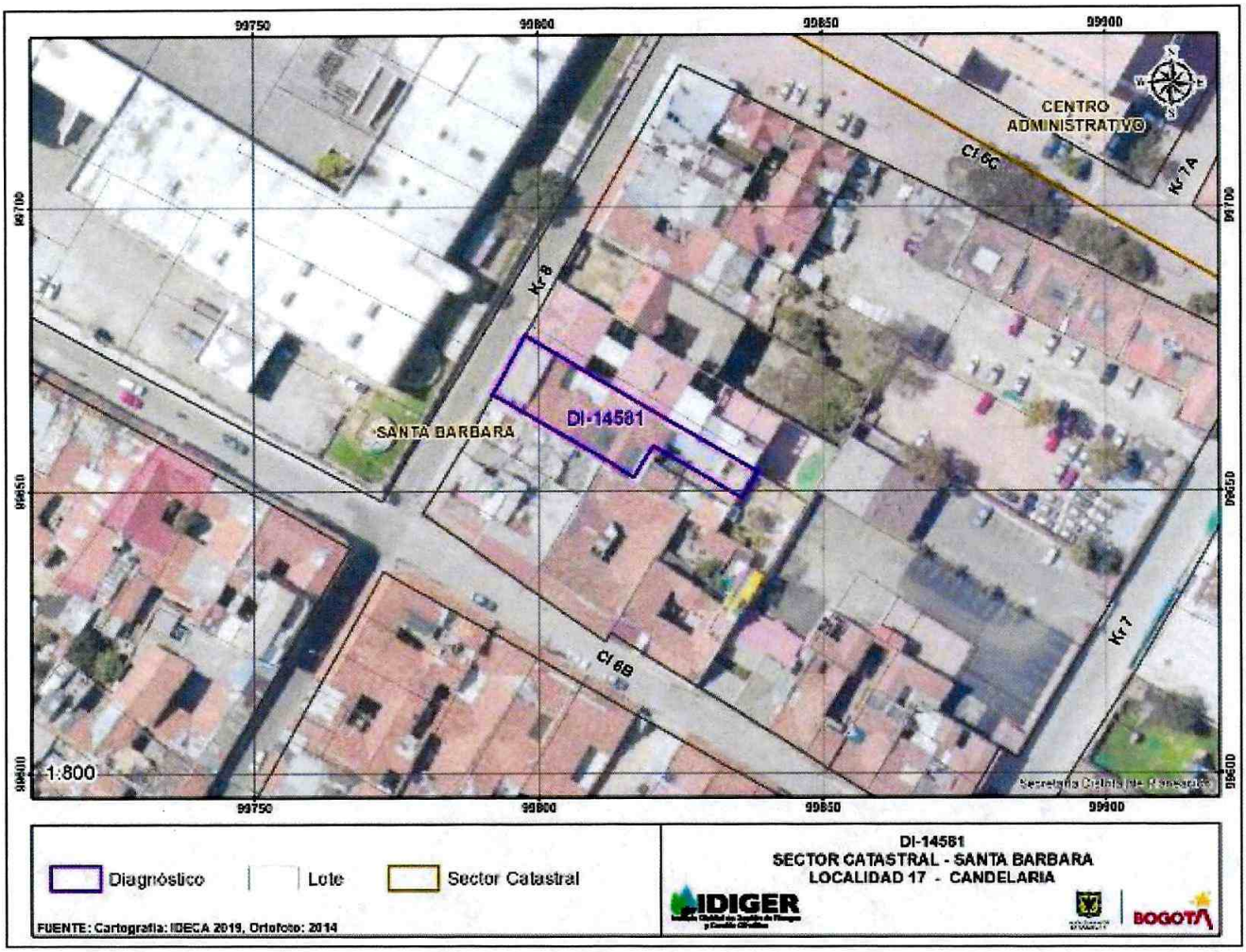


Figura 1. Localización general del predio evaluado, sector catastral Santa Bárbara, localidad Candelaria

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE de la referencia por riesgo de colapso estructural, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de marzo de 2020 al predio evaluado, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja donde se emplazan principalmente edificaciones con arquitectura tipo colonial de entre uno (01) y tres (03) pisos (ver Fotografías 1 y 2).

En el predio de la KR 8 # 6B – 28, se emplaza una edificación de 3 pisos en la parte frontal y 2 pisos en el costado posterior, que corresponde a una instalación de la Alcaldía Local de Candelaria, en la actualidad no se encuentra en funcionamiento.

La edificación está construida posiblemente en mampostería simple con entrepiso en madera. Al parecer, en el costado frontal, la cubierta está conformada por una losa de concreto, mientras que en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

el costado posterior se identifica una estructura en madera sobre la que se apoya una cubierta liviana conformada por láminas de guadua (ver Fotografía 3).

En la fachada de la edificación se identifican fisuras de tendencia horizontal, vertical y diagonal de abertura cercana a 2 mm, principalmente en el primer entrepiso (ver Fotografía 4). El único ingreso que tiene la edificación corresponde a la entrada localizada al costado occidental, para el acceso al segundo nivel es por medio de unas escaleras en madera, en cuyos escalones se evidencian fisuras de tendencia longitudinal de aproximadamente 2 mm de abertura, no evidenciando condiciones óptimas de funcionalidad cuando se aplican cargas en los escalones (ver Fotografías 5 y 6).

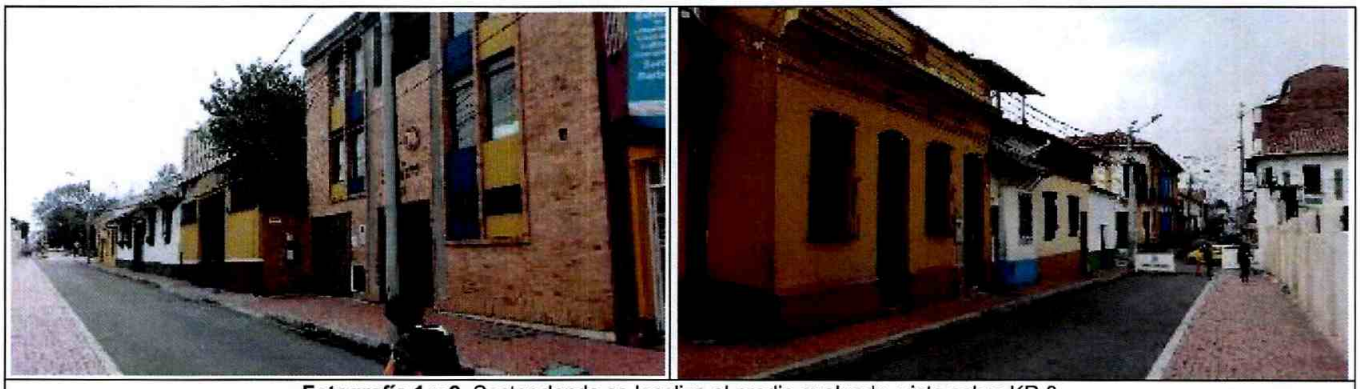
En el segundo piso, principalmente en el costado frontal de la edificación se evidencia rotura parcial y diferencia de niveles de algunas tablas o largueros que conforman el sistema de entrepiso. También, se identifica hacia este costado, una grieta de tendencia horizontal y abertura cercana a 4 mm en la parte inferior del segundo entrepiso (ver Fotografías 7, 8 y 9).

Finalmente, en el tercer piso, en el costado posterior de la edificación, se identifica que la estructura que soporta la cubierta en guadua se encuentra en condición de deterioro, no garantizando condiciones óptimas de estabilidad (ver Fotografías 10, 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas
- Falta de mantenimiento en la edificación
- Vetustez de la edificación

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2. Sector donde se localiza el predio evaluado, visto sobre KR 8

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada de la edificación evaluada



Fotografía 4. Muestra de fisuras identificadas en la fachada de la edificación evaluada



Fotografía 5. Escalera dispuesta como único acceso a la edificación evaluada



Fotografía 6. Muestra de fisuras identificadas en la escalera dispuesta como único acceso a la edificación evaluada





Fotografía 7 y 8. Rotura parcial y diferencia de niveles en algunos largueros que conforman el entrepiso de la vivienda evaluada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Grieta identificada en cara inferior del segundo entrepiso



Fotografía 10. Estructura de soporte en madera para cubierta de la edificación evaluada





Fotografía 11 y 12. Condición actual de los elementos que conforman la estructura en madera para soporte de la cubierta en la edificación evaluada

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 8 # 6B - 28	Edificación	Institucional no obstante actualmente no está en funcionamiento	3	Moderados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en el predio evaluado

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la KR 8 # 6B – 28, sector catastral Santa Bárbara, localidad Candelaria.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

- Se da recomendación de restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la KR 8 # 6B – 28, sector catastral Santa Bárbara, localidad Candelaria, mediante Acta No. 4776 por riesgo de colapso estructural.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5357245

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4776	16/03/2020	Jesyca Orjuela	Restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la KR 8 # 6B – 28, sector catastral Santa Bárbara, localidad Candelaria

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la KR 8 # 6B – 28, sector catastral Santa Bárbara, localidad Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Candelaria:

    - Acoger la recomendación de restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la KR 8 # 6B – 28, sector catastral Santa Bárbara, localidad Candelaria, hasta tanto se implementen las acciones de reparación, mejoramiento y/o reforzamiento según corresponda, que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la construcción.

    - Adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación evaluada, dando cumplimiento a los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10),

- Adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de las personas que puedan utilizar la edificación evaluada.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesión: Ingeniero Civil.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071